

LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED EN MÁLAGA

M.^a Dolores Torreblanca Roldán

RESUMEN

Este artículo aborda la Fundación del convento de la Merced en Málaga, sus relaciones con los cabildos municipal y catedralicio, y sus fuentes de financiación.

Palabras clave: Orden - Merced - Málaga.

Tras la conquista de Málaga, los Reyes Católicos se mostraron generosos con aquellos súbditos que les habían ayudado en tan ardua tarea. Entre éstos se encontraba Alonso de Rivera, uno de los conquistadores que acompañó a los Reyes en aquellos momentos. Natural de Castro del Río (Córdoba) y empadronado en el Padrón de Vecinos de Málaga el 16 de septiembre de 1489 por haber sido soldado en la Capitanía de Fernando Carrillo durante la conquista de la ciudad¹. Fue recompensado, en el repartimiento que se hizo de las casas y tierras de la ciudad, con un lugar ubicado entre el cerro de Gibralfaro y el de San Cristóbal, junto al camino que iba de Málaga a Vélez-Málaga, donde, posteriormente, se hallaría la hacienda de Buena Vista².

Allí, Alonso de Rivera fundó una ermita, el año 1490, con su casa y torre, a la que dio el nombre de la Santa Veracruz. Fue designada con este nombre por una cruz de madera levantada junto a dicha ermita. En ella vivió Rivera, recogidamente, durante algunos años, sustentándose gracias a las posesiones que los monarcas habían concedido a dicha ermita.

Gran simpatizante de la Orden de la Merced tuvo conocimiento de que los mercedarios deseaban establecerse en Málaga. Decidió, por tanto, donar a estos padres su ermita y todas sus posesiones anejas, donación que fue aceptada y aprobada en el Capítulo Provincial celebrado en Sevilla, el 23 de mayo de 1499 y presidido por el Provincial de la Orden Fr. Antonio de Valladolid. Sin embargo, para hacer efectiva esta donación, Rivera impuso

dos condiciones que fueron aceptadas por todos los padres congregados en dicho Capítulo: que debían darle el hábito blanco de la Merced y que él administraría la hacienda de la ermita hasta su muerte.

Rivera regresó a Málaga con algunos religiosos de la Orden, fundando el Convento de Nuestra Señora de la Merced, para alegría de toda la ciudad.

Pero el emplazamiento inicial del Convento no sería el definitivo. Al cabo de ocho años se produjo la muerte del Padre Fr. Alonso de Rivera, motivo por el cual fue elegido como Comendador del convento malagueño el Padre Fr. Diego de Roa.

Éste comprobó el peligro constante en que vivían los padres mercedarios. Los corsarios moros desembarcaban frecuentemente en las playas de la Caleta, cercanas a aquel lugar, atemorizando a los padres mercedarios ante una posible incursión árabe. En numerosas ocasiones éstos tuvieron que suspender los servicios religiosos y fortificarse por las noches en la torre de la ermita. En vista de ello, Fr. Diego de Roa recurrió al Obispo y al Cabildo catedralicio, así como a las autoridades civiles, solicitando un lugar más seguro y más próximo a la ciudad para edificar un nuevo convento en el cual los padres mercedarios pudiesen llevar a cabo su labor religiosa y redentora con un mayor sosiego.

Aceptada la petición del Comendador se encargó a los Caballeros Regidores Fernando de Vergara, Alonso de Cardona, Fernando de Cabrera y a Toribio de la Vega la búsqueda de un nuevo emplazamiento. Éstos señalaron como el lugar más adecuado el sitio en el arrabal y plaza, que desde entonces se llamó de la Merced, que había frente a la Puerta de Granada dentro de un muro que se extendía desde el arco de Santa Ana y subía por la espalda del nuevo convento hasta las actuales calles de los Frailes y de Gómez Pallete y sus medidas aproximadas eran de 139 pies de ancho y 300 de largo.

La concesión de este nuevo lugar fue confirmada por la Reina Juana en su Real Provisión del 12 de noviembre de 1507, así como por Su Santidad Julio II en su Bula *Apud Apud Sanctum Petrum Subannulo Piscatoris*, del 10 de abril de 1508.

El nuevo convento, por orden papal, nació con el nombre de Convento de la Madre de Dios.

El 5 de noviembre del año siguiente consagró la Iglesia el Obispo de Berito, Fr. García de Sahagún. Así lo recoge el P. Fr. Marcos Salmerón en sus *Recuerdos Históricos*:

“Y para que a este Real Convento no le faltase calidad alguna para ser, como es, de los más ilustres que tiene la Religión en la Andalucía, consagró la Iglesia y cementerio el Rmo. Sr. D. Fr. García de Sahagún, Obispo de Berito y Sufraganeo del Rmo. Sr. D. Diego Ramírez de Villaescusa, Obispo de Málaga...”³.

La fábrica del convento y de la iglesia eran de estilo mudéjar, resaltando en ésta la riqueza de su techo. Sin embargo, debido a sus pequeñas dimensiones y al crecimiento de la población adyacente de aquella zona, se hizo necesario edificar otra iglesia más amplia cuyas obras se iniciarían en 1792 y se prolongarían durante diversas décadas lo cual

provocó grandes contrastes en la calidad de los materiales empleados y en los detalles ornamentales.

En la primitiva Iglesia destacaron numerosas capillas. La más notable era la de San Juan de Letrán, fundada después de finalizado el pleito con el hospital del mismo nombre. En su altar se colocó en 1603 la santa cruz de madera que se veneraba en la ermita de Fr. Alonso de Rivera y de la que tomó su nombre. Esta cruz medía tres varas y media de alto y fue dejada junto a la ermita por los Reyes Católicos cuando éstos ganaron la ciudad.

El convento es descrito por el P. Artaeches:

“La obra del convento está hecha en conformidad de la iglesia; corren tres cuartos de la misma obra la pared de una vara de ancho que enlazadas hacen el cuadro de los claustros que están muy bien acabados los bajos con columnas de mármol jaspeados y los altos columnas de mármol blanco y una escalera principal y junto a ella en un ángulo una insigne torre de donde se señorea toda la ciudad y la mar que su fábrica es la mejor que hay en esta ciudad y en Andalucía. Tienen los cuartos cada uno dos dormitorios, unos bajos que salen las puertas del claustro alto y otros más altos porque todo lo bajo sirve de capillas, sacristía y refertorio y en medio una fuente y pilar grande de piedra blanca y hoy se están pintando cuadros grandes para adornar todos cuatro claustros con que estará vistosísimo. Tiene una huerta de limones y naranjos y hortalizas y un jardín de frutales para recreo y regalo de los religiosos y todo el convento y hospital de S. Juan de Letrán está por todas partes cercado de cuatro calles porque los antiguos fueron comprando algunas casas que estaban junto al convento para ensancharse y hacer la huerta con que quedó aislado por todas partes con las calles reales”⁴.

Se extendía hasta lo que hoy es la calle de los Frailes, ocupando la calle Gómez Pallete, el Teatro Cervantes y las vías inmediatas.

La influencia del Convento de la Merced no sólo se fundamentaba en su acción redentora sino que ejerció su ministerio entre todos los malagueños. Por ejemplo, a través de la documentación cotejada en el Archivo Municipal de Málaga podemos observar que entre el Cabildo municipal y el Convento existían relaciones a distintos niveles.

Quizás la más significativa era el pacto de hermandad establecido entre ambas instituciones. Por este convenio el convento se obligaba a asistir a las honras fúnebres de los regidores difuntos, integrando su comitiva mortuoria y rezando por el alma del fallecido. A su vez, los capitulares designados cumplimentaban con su asistencia la invitación del Padre Comendador del Convento de la Merced para asistir a la fiesta de su Patrón, San Pedro Nolasco, el 31 de enero de cada año. Y así lo reflejan las Actas Capitulares anteriormente citadas:

“En este Cabildo entró con licencia que pidió a la ciudad el Muy Reverendo Padre Presentado fray Francisco de Peral, del orden de Nuestra Señora de la Merced, y en nombre del Padre Comendador y religiosos del convento de esta ciudad, convidó a la ciudad para la fiesta de San Pedro Nolasco, su Patriarca, que celebraban el día treinta y uno del corriente, y la ciudad acordó se asista en forma como lo acostumbra todos los años y que para ello se citen todos los caballeros regidores, para ayuda a los gastos de dicha fiesta, libró al Padre Comendador y religiosos doscientos reales de que se despacha libranza sobre sus rentas de propios con razón del contador”⁷⁵.

Aparte de esta aportación de 200 reales para gastos al Convento, el Cabildo retribuía a los caballeros diputados que les representaban para que asistieran a la festividad en coches, anunciando su paso con clarines:

“El señor D. Luis de Olmedo, diputado sobre fiel de este presente mes con el señor D. Tomás de Albear dijo que en el cabildo que esta ciudad celebró el día diez y ocho de este mes dio noticia como esta ciudad tenía dos funciones de coches en este presente mes para las dos festividades, una de Nuestra Señora de la Paz, que se celebró en su convento el día veinte y cuatro del corriente y la otra el día de San Pedro Nolasco que se ha de celebrar el día treinta y uno en el Real Convento de Nuestra Señora de las Mercedes como todos los años lo acostumbra para que esta ciudad librase la cantidad que fuese necesaria y acostumbra para los coches y clarín... Y esta ciudad entendida libró a dichos señores diputados sesenta y seis reales de vellón de las rentas de sus propios para los gastos de los coches, clarín y porteo...”⁷⁶.

Pero si en determinadas circunstancias o por algún malentendido se rompía el acuerdo por una parte, la otra anulaba también el compromiso contraído:

“El señor D. Julio de Vergara dijo que en la antesala de esta Capitular se halla el Padre Vicario del Convento de Nuestra Señora de la Merced, redención de cautivos calzados, que ha dado a entender viene a convidar a la ciudad en nombre de su Comunidad para la asistencia a la festividad del día del señor San Pedro Nolasco a que ha ido todos los años en virtud de la hermandad que esta ciudad tiene con dicha comunidad cuya función de convite debe hacer el Padre Comendador de ella y asimismo pone en la noticia de la ciudad como habiendo fallecido la señora doña Elvira Rentero, mujer del señor D. Luis Velázquez y Angulo, su Capitular, no asistió la dicha Comunidad a su entierro como debe y ha sido estilo su asistencia a los entierros de caballeros regidores y sus mujeres en virtud de la concordia y hermandad que esta ciudad tiene con dicha Comunidad. Y entendida la ciudad y habiéndose conferido por los caballeros presentes acordó se suspenda el recibir dicho convite hasta el viernes veinte y cinco del corriente que venga a hacerle el Padre Comendador...”⁷⁷.

El Cabildo también estaba invitado a las fiestas que se celebrasen en el convento por otros motivos, como la colocación de Jesús Nazareno en su capilla a cuyos gastos colaboró con la libranza de 50 ducados⁸.

Entre otras obligaciones contraídas por el Cabildo con la Iglesia de la Merced estaba la visita al Padre Provincial en sus periódicos desplazamientos por los conventos mercedarios:

“La ciudad dijo se halla en esta ciudad el Padre Provincial del orden de Nuestra Señora de la Merced, redención de cautivos calzados, en la visita de la Comunidad y que atento a la hermandad que tiene con dicha religión se le visite como es estilo, y para ello nombró a los señores D. Cristóbal de Vilches y D. Fernando Zambrana”⁹.

De todos ellos hay que destacar por su especial relevancia la visita que en el año 1723 realizó a Málaga el Padre Provincial de Andalucía, fray Andrés de Ortega, hijo de esta ciudad andaluza y procedente de su propio Convento. A fray Andrés de Ortega se le debe, entre otras muchas realizaciones, el haber conseguido la reliquia de San Luis Obispo para la ciudad¹⁰, hecho de gran notoriedad puesto que el culto a las reliquias tenía una gran relevancia religiosa y social.

Tampoco olvidaba el Cabildo las muestras de educación y cortesía. Y así el Padre Provincial fray Andrés de Ortega recibía una carta en la que la ciudad le daba la enhorabuena por su elección como Provincial y le manifestaba su alegría por tan acertado nombramiento¹¹.

Sin embargo, la documentación municipal con respecto al Convento genera, sobre todo, problemas de urbanismo debido a la situación de deterioro de los accesos al convento; o bien por los límites con las huertas colindantes que entorpecían el camino a los fieles, tapias que se derrumbaban y, especialmente, el miedo a las reiteradas riadas e inundaciones que periódicamente bajaban por la calle de la Victoria, inundándolo a su paso:

“El Comendador y religiosos del Convento de Nuestra Señora de la Merced puestos a la obediencia de VS^a con el debido respeto dicen: que a espaldas de la cerca de la huerta del convento hay una callejuela de corto tramo que por el casi ningún uso de ella y por haberse reducido a un muladar pernicioso gravemente al convento y a todo aquel vecindario lo mandó condenar VS^a y con efecto se tapió por uno y otro lado como cosa inútil y fastidiosa, pero como han sido tantas las aguas del invierno y las que se han continuado en la primavera y el muladar había subido tanto que por algunas partes casi igualaba con las tapias de la huerta, les ha hecho empujar y ha causado algunas ruinas en ellas a que también han ayudado los muchachos que suben y bajan de modo que por aquel lado está expuesta la huerta del convento a cuantas invasiones quieren hacer y tan a pie llano que hasta mujeres se han

visto ir a usar del lavadero que tienen los religiosos y no habiendo medio de evitar tantos y tan graves inconvenientes que el de agregar y meter dicho muladar dentro de la huerta obligándose el convento a ponerle cerca segura y exonerar el sitio de todo aquel muladar que no sólo perjudica a las tapias de la huerta sino que también está brumando las paredes de las casas a cuyas espaldas cae.

Suplican reverentemente a VS^a que en fe de estar condenado aquel sitio se digne VS^a conceder licencia al convento y facultad de meter dicho muladar dentro de la huerta del convento, cercarlo y exonerarle tanta bruma como tiene que de ello se sigue conocido beneficio a las casas con que linda y al convento el resguardo de su huerta y a todos el quitar de su vista un sitio tan inmundo y fastidioso en lo cual recibirá especial favor de VS^a a quien Dios Nuestro Señor prospere en su mayor grandeza”¹².

El beneficio público que reportaban los arreglos que se hacían en los aledaños del Convento de la Merced hacía que el Cabildo aceptase la obligación de contribuir a los gastos, sobre todo cuando el Convento pasaba por una difícil situación económica:

“En este Cabildo se leyó el Memorial siguiente: señor fray Francisco Escudero, presidente del Convento de Nra. Sra. de la Merced hace presente a VS^a con el debido rendimiento y dice ha llegado a crecer tanto el desaseo en las calles que rodean su convento que no se hace ya disimulable tanta indecencia y respecto de haber de ser costoso el remediarla y el convento de pocas fuerzas para hacerlo por sí todo y cediendo en beneficio del común también de que se repare el daño suplica a VS^a se sirva concurrir en la mejor forma que a VS^a parezca convenir para que se pueda costear la referida obra...La ciudad acordó de librar y libró de los caudales de propios a dicho Padre Presidente 200 reales para ayuda a dicha limpieza...”¹³.

Si bien las relaciones entre ambas instituciones eran cordiales no siempre los padres iban a ser atendidos en sus quejas:

“Que necesitándose para la decencia de las funciones de esta su iglesia especialmente para las mas solemnes que se hacen en el altar mayor de cuatro varas poco más de sitio en largo y dos en ancho para dar paso al camarín desde la ante sacristía Suplica a VS^a conceda esta licencia no siguiéndose perjuicio alguno ni imperfección a la calle...

La ciudad enterada acordó que mediante a ser calle de avenida de aguas públicas y necesitarse de todo el ancho de ella no ha lugar”¹⁴.

Aunque los mercedarios debían ser bastante persistentes en sus objetivos puesto que, poco más adelante, encontramos la licencia del Cabildo para que se incluya en la sacristía del Convento el sitio que pretendían¹⁵.

La colaboración del Cabildo Municipal era primordial en la realización de toda redención: prestando los timbales para hacer la publicación de la redención por toda la ciudad y encargándose de su reparación si era necesario:

“La ciudad acordó se presten los timbales a los Padres del Convento de la Merced para la publicación de la redención que tienen que hacer y que Diego Pérez Portero los aderece y componga de lo que necesitare y el costo que tuviere lo pague D. Carlos de Ahumada, mayordomo de propios de esta ciudad, de los caudales de ellos”¹⁶.

Por lo que respecta a la documentación del Archivo Catedralicio de Málaga, las Actas Capitulares nos reflejan las relaciones entre Cabildo catedralicio y Convento. La mayoría de las veces éstas se limitaban a la petición de misas o licencias para renunciaciones de legítimas por parte de los novicios.

En algunas ocasiones podía plantearse alguna desavenencia como en 1713 en donde surge un problema importante entre Cabildo y Convento cuando el Comendador del Convento de Nuestra Señora de la Merced, fray Francisco Escudero, desobedeció al Cabildo catedralicio sacando el palio para recibir al Padre General de la Merced más allá de los límites del Convento llegando hasta la Puerta de Granada¹⁷.

Pero en la respuesta que da el Cabildo al Padre General, que se vio obligado a intervenir en el asunto, podemos ver como el conflicto era anterior. El Cabildo se quejaba al Padre General de que los frailes de su convento se habían negado a asistir a la fiesta del Corpus e, incluso, habían escrito coplas burlescas cuyo autor no había sido castigado. A su vez, también protestaba de que el Padre Comendador ante la visita del Padre General no había invitado al Cabildo¹⁸.

Como restitución el Cabildo solicitaba el destierro del religioso autor de las coplas. Y que el Padre Comendador se disculpase por escrito y en persona ante el Cabildo:

“... y en ejecución de ello el Padre Comendador acompañado del Ministro fray Andrés de Ortega que ha sido Provincial vinieron a ver al señor Deán en su casa y le dieron mucha satisfacción y un papel escrito en nombre del Comendador y Comunidad firmado de dicho Comendador que abierto y leído da muchas satisfacciones sobre no haber convidado a este Cabildo por haberlo encargado a D. Lope de Mendieta. Y que el Padre General había despachado su patente mandando al convento de Écija a fr. Bernardo, clérigo autor de las coplas, y se las mostró al Padre Rector y mandó a fr. Francisco Escudero, vicario del Convento, que fuese al señor Provisor a dar satisfacción de la sacada de palio...”¹⁹.

En definitiva, fricciones y debilidades humanas que se hacían patentes en situaciones conflictivas pero sin trascendencia grave.

Para hacer procesión por la ciudad con los cautivos rescatados, los mercedarios, previo permiso del señor Obispo, informaban al Cabildo Catedral y les invitaban a participar:

“Y estando así juntos el señor Deán dio noticia de haber visitado a Su Señoría el Padre Comendador de la Merced participándole como con licencia de Su Ilustrísima el señor Obispo hace su comunidad esta tarde después de las dos la procesión con los cautivos rescatados por su Sagrada Religión en acción de gracias viniendo en derecha a esta Santa Iglesia con San Pedro Nolasco, Nuestra Señora y Cristo Crucificado donde siendo el Cabildo franquearla se predicará por uno de los Padres redentores mandando repicar las campanas en señal de alegría. Y el Cabildo habiendo oído la propuesta se conformó en todo y acordó ejecutarlo así. Y mediante haber de traer el crucifijo el señor Deán se mandó entrar en vísperas media hora antes para asistir después a la procesión acompañando a Su Señoría y durante el sermón se coloquen dichos simulacros en la Capilla mayor...”²⁰.

Con el transcurso de los años los frailes fueron obteniendo diferentes tipos de propiedades, tanto rústicas como urbanas, así como ciertas cantidades de dinero de diversa procedencia.

Tenemos noticia de la diversidad de propiedades de que disponía el convento gracias a las escrituras notariales del Archivo de Protocolos de Málaga, ya que solían ser bienes arrendados. Entre éstos destacan por la frecuencia con que aparecen los siguientes:

– casas:

“En la ciudad de Málaga en once días del mes de marzo de mil setecientos y diez años, ante mí, el escribano, y testigos infraescritos pareció Francisco de Santa Ana, vecino de ella a quien doy fe conozco y otorgo que recibe en arrendamiento del convento de religiosos de Nuestra Señora de la Merced de esta ciudad y del señor fr. Cristóbal de Rosas, su procurador, en su nombre, una casa en ella extramuros y calle ancha que nombran de la Merced... por tiempo de seis meses... y precio dichos seis meses de nueve ducados de vellón...”²¹.

– huertas:

“En la ciudad de Málaga a siete días del mes de mayo de mil setecientos y diez años, ante mí, el escribano, y testigos infraescritos pareció Diego García, vecino de ella a quien doy fe conozco y otorgo que recibe en arrendamiento del convento de religiosos de Nra. Sra. de la Merced de esta ciudad una huerta que es la que dicho convento tiene en su recinto por tiempo de cuatro años... y precio cada año de ciento ochenta ducados de vellón...”²².

– cortijos:

“En la ciudad de Málaga a diez días del mes de mayo de mil setecientos y diez años, ante mí, el escribano y testigos infraescritos, pareció D. Juan Salvago de Mendoza, vecino de ella, a quien doy fe conozco y otorgo que recibe en arrendamiento del convento de Nra. Sra. de la Merced de esta ciudad y en su nombre del padre fray Cristóbal de Rosas, religioso y procurador del dicho convento, un cortijo y tierras

de sembrar con su casa y tinado en término de esta dicha ciudad y partido que nombran el Prado... por tiempo de nueve años... precio cada año de veinte y cuatro fanegas de trigo y doce fanegas de cebada...²³.

El caudal monetario del que disponía el convento procedía, en su mayoría, de la concesión de censos. Esta modalidad de ingreso le ofrecía la ventaja de poder contar con un dinero líquido fijo y seguro.

El monasterio contaba también con otras fuentes de ingresos monetarios aunque éstos eran ya de carácter más eventual. Éstos podían proceder bien de la caridad o de la necesidad de asegurarse un buen pase para el más allá: mandas, renuncia de legítimas, limosnas, memorias para misas, asistencia a entierros, donaciones, etc. Sin embargo, eran las grandes donaciones de particulares, los Patronatos, las que proporcionaban las mayores sumas. Menor importancia pecuniaria tenían los ingresos procedentes de las misas y entierros aunque también solía ser una entrada de dinero fiable asociada a un “ritual” social que todos practicaban. Por su parte, los padres mercedarios renunciaban a sus posesiones en beneficio del convento.

En 1795 los conventos de Málaga tuvieron que declarar los bienes de que disponían para hacer frente al pago del Real Subsidio. Estos bienes debían estar en posesión del convento desde antes de 1737. El convento de Nuestra Señora de la Merced declaró lo siguiente, según consta en la pieza 2 del legajo 215 del Archivo Catedralicio de Málaga:

- 34.022 reales vellón procedentes de 50 casas.
- 12.432 reales de varios censos en la ciudad.
- 3.073 reales y 17 maravedíes de réditos en los pueblos de este Obispado.
- 4.100 reales de un cortijo llamado la Fuente del Conejo.
- 170 reales del arrendamiento de una haza de tierra en Alhaurín.
- 240 reales de otra haza de tierra en el mismo pueblo.
- 3.000 reales de un limonar.
- 36 fanegas de trigo en especie de un cortijo en la villa de Coín.
- 45 fanegas de trigo de otro cortijo en la villa de Coín.
- 67 arrobas de aceite en aceite de otro olivar y cortijo en dicha villa de Coín.
- 19.800 reales de 9 casas construidas en la huerta de su convento por el M.R.P. Maestro Fr. Juan Berri.
- 300 reales por rentas del Hospital de San Juan de Letrán.
- 22.699 reales vellón con 17 maravedíes para caudal de la redención.

Tras la exclaustación desapareció el convento, quedando solo la iglesia que pasó a ser cuartel, hasta que se quemó en 1931. Sus ruinas permanecieron hasta 1963. Hoy su lugar lo ocupa un edificio de viviendas con bajos comerciales. El único recuerdo de la estancia de los P.P. Mercedarios en nuestra ciudad permanece en el nombre de la plaza a la que daba la fachada: la plaza de la Merced.

NOTAS

- ¹ GUEDE FERNÁNDEZ, L., tomo IV, pág. 158.
- ² MARZO, I., *Historia de Málaga y su provincia*, Málaga, 1850, pág. 34.
- ³ MEDINA CONDE, C., *Conversaciones históricas malagueñas*, Málaga, 1793, pág. 257.
- ⁴ ARTAECHES, fr. P., “El Convento de la Merced de Málaga”, *Jábega* 42, (1983), Diputación Provincial de Málaga, pp. 7-13.
- ⁵ A.M.M., Actas Capitulares, Libro 111, fol. 27, año 1705.
- ⁶ A.M.M., Col. Actas Capitulares, Libro 111, fol. 50, año 1706.
- ⁷ A.M.M., Col. Actas Capitulares, Libro 113, fol. 33, año 1709.
- ⁸ A.M.M., Col. Actas Capitulares, Libro 116, fol. 706, año 1716.
- ⁹ A.M.M., Col. Actas Capitulares, Libro 116, fol. 159, año 1715.
- ¹⁰ A.M.M., Col. Actas Capitulares, Libro 120, fol. 311, año 1723.
- ¹¹ A.M.M., Col. Actas Capitulares, Libro 120, fol. 103 v, año 1723.
- ¹² A.M.M., Col. Actas Capitulares, Libro 138, fol. 313 v, año 1747.
- ¹³ A.M.M., Col. Actas Capitulares, Libro 120, fol. 238, año 1723.
- ¹⁴ A.M.M., Actas Capitulares, Libro 142, fol. 303, año 1751.
- ¹⁵ *Ibidem.*, fol. 345 v.
- ¹⁶ A.M.M., Actas Capitulares, Libro 121, fol. 211 v, año 1724.
- ¹⁷ A.M.M., Actas Capitulares, Libro 115, fol. 372, año 1713.
- ¹⁸ *Ibidem.*, fol. 375.
- ¹⁹ A.M.M., Libro 115, fol. 380, año 1713.
- ²⁰ A.M.M., Libro, fol. 1010, año 1751.
- ²¹ A.H.P.M., Legajo 2.262, fol. 79.
- ²² *Ibidem.*, fol. 154.
- ²³ *Ibidem.*, fol. 325.